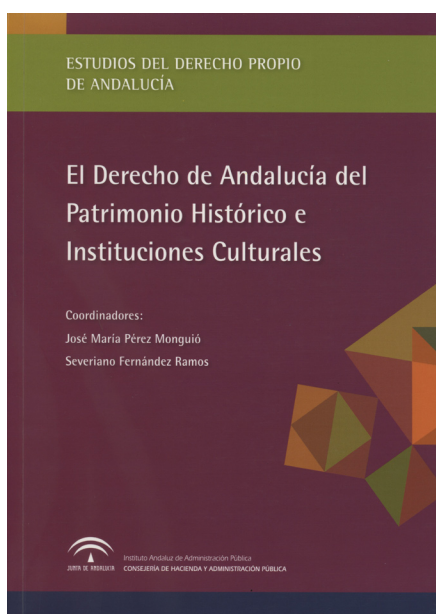


PÉREZ MONGUIÓ, J. M.; FERNÁNDEZ RAMOS, S. (coord.)

El derecho de Andalucía del Patrimonio Histórico e instituciones culturales

Sevilla: Instituto Andaluz de Administración pública, 2013 (Estudios del derecho propio de Andalucía)



El derecho de Andalucía del Patrimonio Histórico e instituciones culturales es el libro director de una colección dedicada a los estudios del derecho propio de Andalucía, en la que se analizan los códigos legislativos relativos al sistema andaluz de bibliotecas y centros de documentación, museos y colecciones museográficas, patrimonio histórico y documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía.

Esta colección nace por la necesidad de análisis y conocimiento de la legislación andaluza en materias culturales, después de un largo proceso de renovación de las leyes referentes al patrimonio cultural andaluz.

El libro, segundo de la colección, se ordena en nueve capítulos que prestan atención a cada una de las leyes, que son descritas e interpretadas pormenorizadamente título a título.

El capítulo primero hace un análisis del estado general de la cuestión en materia de cultura en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Los capítulos dos a siete ocupan la mayor parte del texto y se destinan a la legislación relativa al patrimonio histórico de Andalucía. Se analiza la Ley 14/2007 de 26 de noviembre y se dedican capítulos independientes a los distintos tipos de patrimonio contemplados por esta ley: inmueble y mueble, arqueológico y etnológico e industrial. El libro cuenta con un capítulo inicial dedicado a la protección, conservación y restauración del patrimonio y otro final, a modo de apéndice, sobre la organización administrativa y sus actividades de fomento, inspección y sancionadora.

En el capítulo relativo a las técnicas de protección del patrimonio histórico andaluz se detallan las formas de protección que contempla la Ley 14/2007, entre ellas las figuras de bien de interés cultural, catálogo general o inventario de bienes reconocidos del patrimonio histórico andaluz; su forma de tramitación; las obligaciones de las personas poseedoras de los bienes inscritos; y las potestades de la administración sobre dichos bienes.

Con respecto al patrimonio documental, se inicia el capítulo justificando la necesidad de una nueva ley de archivos mediante el análisis de la ley anterior de 1984, de la que se señalan sus flaquezas. Posteriormente, se examinan los documentos de titularidad andaluza y su sistema archivístico, destacando, obviamente, la descripción de su régimen jurídico. Además, en

el epígrafe del sistema archivístico andaluz, se estudia el propio sistema, los archivos y sus clases y el régimen que se legisla. Finalmente, se hace una amplia reseña del acceso a los documentos, tanto de titularidad pública como privada.

En el capítulo referente al sistema andaluz de bibliotecas, podemos encontrar un extenso estudio del régimen jurídico de bibliotecas y centros de documentación, desde los órganos que lo componen, hasta la clasificación de la red de bibliotecas de Andalucía, en función de su estatus, las obligaciones que mantienen y el perfil de los usuarios registrados. Este capítulo, se refiere a la red de centros de documentación y bibliotecas especializadas de nuestra comunidad autónoma, con especial atención al análisis que se hace de estas instituciones en la Ley 16/2003.

Por último, nos encontramos el estudio del régimen jurídico de los museos en la comunidad autónoma andaluza. Se comienza con el intento de aclaración de competencias sobre el patrimonio cultural andaluz entre el estado y la comunidad autonómica andaluza, un tema siempre complicado y causante de disputas políticas. Continúa con el análisis de la legislación en materia de museos vigente actualmente, tanto la estatal como la andaluza, incluidas sus últimas modificaciones con la Ley 3/2010. Posteriormente, se analiza la creación, disolución, acceso y uso de museos y se finaliza con las medidas de protección del sistema museístico y el régimen sancionador.

De lectura amena, nos hemos encontrado en esta publicación de consulta un muy buen análisis del sistema legislativo creado por la Junta de Andalucía en torno al patrimonio histórico y las instituciones culturales, que complementa a su vez a las leyes estatales y que hace de Andalucía un referente a nivel nacional e internacional de protección y legislación en materia cultural.

José M.^a Calderón Llamas | historiador del arte

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3573>